

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



2Q5F6F0M5B313D0V0NJE

22112119S



Referencia interna
FR/C

Asunto

ACTA DE PLENO DE SESIÓN
EXTRAORDINARIA - URGENTE 11 DE
OCTUBRE DE 2018

ACTA DE PLENO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA - URGENTE CELEBRADO EL ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y cuatro minutos** del día **once de octubre de dos mil dieciocho**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión extraordinaria - urgente** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. María Natividad Álvarez Lario, D. César Manuel Díaz Rodríguez, Dña. Noelia Macías Mariano, D. Alberto Pajares San Miguel, D. Eduardo Enrique Martínez Llosa, Dña. Paula Onís Lorenzo, D. José Manuel Miranda Fernández, D. Valeriano Rodríguez Vigil, Dña. Susana García Gutiérrez, D. Javier Pintado Piquero, D. David Fernández Suco, Dña. Beatriz Polledo Enríquez, D. José Cristóbal Lapuerta Salinas, D. Edgar Cosío García, Dña. María González González, D. José María Viesca Álvarez, D. José Carlos García de Castro, D. Sergio García Rodríguez, D. Juan Camino Fernández, Dña. María Fernández López y D. Luis Javier Seoane Medina.

Excusa su asistencia la Sra. Concejala D^a Ana María Ballester Andreu.

Actúa como Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y asiste como Interventora Municipal la Sra. Dña. M^a Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Buenos días a todos y a todas. Vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria del Pleno. Antes vamos a guardar un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género y en reconocimiento a las víctimas de las inundaciones de Mallorca."

Antes del comienzo del despacho de los asuntos del orden del día de la sesión, todos los miembros de la Corporación puestos en pie, guardan un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género y en reconocimiento a las víctimas de las inundaciones de Mallorca.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



2Q5F6F0M5B313D0V0NJE

22112119S



Referencia interna

FR/C

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

“El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, ausente la Sra. Ballester Andreu, aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 10 de octubre de 2018, ratificando el carácter urgente de la sesión:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Con fecha 6 de marzo de 2018, por parte de D. José Antonio Martínez Fernández y Multiservicios La Fana, S.L., se presentó ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3, de los de Oviedo, el Procedimiento Ordinario nº 347/2017, por el que se instaba a este Ayuntamiento al cumplimiento efectivo del Convenio de fecha 30 de octubre de 2006, suscrito entre esta Corporación y la Federación de Entidades Inmobiliarias, S.A. (FEISA) para resolver infraestructuras comunes de agua y saneamiento en La Barganiza.

El Convenio anteriormente mencionado fue modificado por otro posterior, suscrito con fecha 17 de febrero de 2014; suscrito este segundo Convenio con la Mutualidad Escolar y Familiar de Previsión Social, entidad que se subrogó en todos los derechos y obligaciones de FEISA.

El objeto de los Convenios, como es conocido, era la dotación al núcleo de La Barganiza de los servicios comunes de agua y saneamiento, en las condiciones allí pactadas.

El recurso se halla en estos momentos en el trámite de concluso para sentencia, pudiendo aportar el Ayuntamiento, hasta la fecha en que se dicte Sentencia, toda la documentación necesaria que avale su postura.

Durante el procedimiento el Ayuntamiento ya ha aportado documentación que acredita que la Mutualidad Escolar y Familiar de Previsión Social está llevando a cabo las obras de saneamiento, estando las mismas próximas a finalizar, con lo que perdería objeto parte del recurso contencioso- administrativo.

Según indica la Abogacía Consistorial, sería conveniente aportar, antes de que se dicte Sentencia en el procedimiento contencioso- administrativo en pendencia, la aprobación del Convenio con el Ayuntamiento de Llanera para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a la zona de La Barganiza.

La aportación al pleito de este Convenio ayudaría a demostrar la voluntad clara del Ayuntamiento de llevar a efecto las disposiciones de los Convenios originarios, en unas condiciones de mucha mayor economía, con lo que esto representa de beneficio para el interés público, siendo muy importante que esta aportación se lleve a cabo antes de que se dicte Sentencia, algo que puede ocurrir en breve plazo, de ahí la motivación de la urgencia del Pleno para adoptar acuerdo sobre este asunto.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



2Q5F6F0M5B313D0V0NJE

22112119S



Referencia interna
FR/C

En todo caso, no solo el motivo antes alegado justificaría la urgencia, sino también el hecho que pone de manifiesto el Informe de fiscalización de la Intervención Municipal, respecto a que el gasto cubierto por Convenio debe quedar comprometido antes del 31 de diciembre de 2018, ya que en caso contrario no sería posible una nueva incorporación al ejercicio 2019, por lo que la premura que existe para llevar a cabo las obras comprometidas en el Convenio antes del fin del ejercicio, justificaría igualmente la declaración de urgencia de la sesión plenaria.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno municipal que RATIFIQUE el carácter urgente de la sesión, conforme a lo señalado en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"En primer lugar tenemos que ratificar el carácter urgente de la sesión. Vienen ahí argumentados los motivos del mismo. Hay una aprobación por parte del Ayuntamiento de Llanera de sesión plenaria de la semana pasada; hay una denuncia por el incumplimiento del convenio que está pendiente de resolverse; y, luego, la necesidad de ejecutarlo con cargo al presupuesto del 2018, que hay una partida para hacer frente a este compromiso. Esos son los motivos de la urgencia. ¿Alguna intervención? Se aprueba la ratificación por unanimidad."

RÉGIMEN INTERIOR

2º.- EXPTE.- 22111400K. AYUNTAMIENTO DE SIERO. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SIERO Y EL AYUNTAMIENTO DE LLANERA PARA LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE AGUA EN LA ZONA DE LA BARGANIZA.

"**El Pleno Municipal acuerda por mayoría**, con los **votos a favor** de los Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez; González González, Polledo Enríquez y Fernández López y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Cosío García, Viesca Álvarez; Lapuerta Salinas, García de Castro; García Rodríguez; Camino Fernández y Seoane Medina (total veintidós votos a favor del PSOE, FORO, IU-IX, PP, PVF, Cs, PINSI y concejales no adscritos); **ningún voto en contra** y la abstención de los Sres Pintado Piquero y Fernández Suco (total **dos abstenciones** de SOMOS- Siero); ausente la Sra. Ballester Andreu; y por tanto, con el quórum del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, previsto en el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **aprobar** la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 4 de octubre de 2018, obrante en el expediente y dictaminada por la Comisión Informativa de Infraestructuras,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



2Q5F6F0M5B313D0V0NJE

22112119S



Referencia interna
FR/C

Servicios, Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Transparencia, de fecha 9 de octubre de 2018, que a continuación se transcribe:

“Visto que, con fecha 27 de julio de 2006, el Pleno Municipal de este Ayuntamiento acordó aprobar convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Siero y la Federación de Entidades Inmobiliarias, S.A. (FEISA), para resolver infraestructuras comunes de agua y saneamiento, en La Barganiza en el que FEISA encargaría a su costa el proyecto técnico de construcción de un depósito de agua y conducción correspondiente hasta el núcleo, asumiéndolo el Ayuntamiento como propio, y debiendo proceder a la tramitación, aprobación y contratación posterior de las obras, y haciendo frente al 50 % del coste de ejecución de las mismas mientras que FEISA se haría cargo del restante 50 %.

Visto que, con fecha 31 de julio de 2008, se presentó en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Siero el Proyecto de Abastecimiento de agua del Colegio Peñamayor y de La Barganiza, redactado por Integra Ingeniería, S.L., cuyo presupuesto de ejecución material se cifraba en 1.178.157,55 euros, a los que sumados el 13% de gastos generales; el 6% de beneficio industrial; el 16% de IVA y las expropiaciones (3.492,40 euros), elevaba la suma del presupuesto para conocimiento de la Administración a la cantidad de 1.629.821,08 euros.

Posteriormente, el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2013, acordó suscribir nuevo convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Siero y la entidad Mutualidad Escolar y Familiar de Previsión Social, (Mutualidad Escolar y Familiar de Previsión Social subrogada en las obligaciones contraídas por la Federación de Entidades Inmobiliarias (FEISA), para la dotación de infraestructuras de agua y saneamiento en La Barganiza.

En este segundo convenio se reconsideró la construcción de esta infraestructura, dado que ambas partes eran conscientes de la necesidad de racionalizar los escasos recursos económicos y de optimizar las infraestructuras existentes en la zona (depósito de aguas en terrenos de Llanera, que gestiona Aqualia, como concesionaria del servicio), que permitirían prestar el servicio público obligatorio de abastecimiento domiciliario de agua potable, siendo posible solucionar el abastecimiento del Colegio Peñamayor, y del núcleo actual de La Barganiza, a través de la vía alternativa de hacer una red de distribución desde el depósito de Llanera directamente hasta el Colegio; y otra red de distribución desde la que servir a las viviendas del Núcleo; lo que permitiría diferir la inversión tan costosa del proyecto inicial a una demanda real y a una financiación acorde con el momento económico en que se produzca y con la normativa aplicable a este tipo de inversiones.

Así las cosas, este Ayuntamiento de Siero asumió la redacción del proyecto técnico para la distribución del abastecimiento de agua del Colegio Peñamayor y del Núcleo de La Barganiza desde el depósito regulador de Aqualia, sito en el Concejo de Llanera, haciendo frente al 50% del coste de ejecución de las obras mientras que la Mutualidad Escolar y Familiar de Previsión Social se hacía cargo del restante 50% del coste de ejecución de las obras y del 50% del coste de reposición del tramo de camino afectado del Municipio de Llanera.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



2Q5F6F0M5B313D0V0NJE

22112119S



Referencia interna
FR/C

Pues bien, para llevar a efecto el cumplimiento de la obligación se ha incoado expediente para la suscripción del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y el Ayuntamiento de Llanera para dotar del servicio de abastecimiento de agua potable a la zona de La Barganiza, sita en el municipio de Siero, ascendiendo el importe de las obras a ejecutar, (del que el Ayuntamiento asume el 50%), por la empresa concesionaria del servicio del Ayuntamiento de Llanera a la cantidad, IVA incluido, de noventa mil ochocientos cinco euros con treinta y tres céntimos, (90.805,33€, IVA incluido), conforme al proyecto redactado por la propia empresa concesionaria (FCC Aqualia)

Visto informe emitido por la Ingeniero de Obras Publicas Municipal.

Visto informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Visto informe emitido por la Intervención de Fondos Municipal.

PROPONGO AL PLENO LA ADOPCION DEL SIGUIENTE ACUERDO

“

Primero.- Aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y el Ayuntamiento de Llanera para dotar del servicio de abastecimiento de agua potable a la zona de la Barganiza, (San Martin de Anes) sita en el municipio de Siero, en los términos del borrador incorporado al expediente.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester, como legal representante del Ayuntamiento de Siero para la firma del Convenio de Colaboración, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

Tercero.- Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Llanera, a la concesionaria de los servicios de suministro de agua y saneamiento, FCC Aqualia y a la Mutualidad Escolar y Familiar de Previsión Social.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Buenos días a todos. Lo dijimos en Comisión y lo reiteramos aquí: frente a 1.629.821 euros de presupuesto, de los que el 50% lo abonaría el Ayuntamiento de Siero, ahora tendríamos que abonar 45.402 euros. Por lo tanto, pienso que es para aprobarlo, porque es un gran ahorro para las arcas municipales y, aunque se comentaba por algunos grupos la necesidad de dejar previstos los enganches para futuros desarrollos urbanísticos, este grupo municipal entiende que, cuando llegue ese río, cruzaremos ese puente; ya que tendrán que pagar las acometidas los que desarrollen la urbanización de la zona y adelantarnos a la jugada creo que no sería ni necesario ni conveniente. Por lo tanto, nuestro grupo va a votar a favor de este expediente. Muchas gracias.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



2Q5F6F0M5B313D0V0NJE

22112119S



Referencia interna
FR/C

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Quiero empezar lamentando la trágica muerte de al menos diez personas en las lluvias torrenciales de Mallorca, como así la desaparición de un niño de cinco años, que esperemos que se resuelva lo mejor posible. No estuve presente en la Comisión en la cual se dictaminó este punto por motivos laborales, y la postura del grupo municipal de Ciudadanos va a ser votar a favor porque entendemos que es dar cumplimiento a un convenio que ya viene del año 2006. Pongo en relevancia la colaboración y coordinación entre Ayuntamientos cercanos limítrofes, como es en este caso con el Ayuntamiento de Llanera, que creo que es la buena senda para alcanzar este tipo de acuerdos. Luego, también poner el énfasis en la financiación del proyecto, que el Ayuntamiento tendría que acarrear el 50% frente a un objetivo que, en el caso de tener que realizarlo el Ayuntamiento de Siero, supondría una inversión más costosa; los informes también son favorables y avalan el sacar adelante esta aprobación de este convenio; y, por lo tanto, entendemos que es un convenio muy positivo de cara al Ayuntamiento, ya que la obra la realizará el Colegio Peñamayor y el mantenimiento será a cargo del Ayuntamiento de Llanera. Por lo tanto, lo vemos más que favorable a los intereses del Ayuntamiento de Siero y vamos a votar a favor. Gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda-Xunida, Sr. Cosío García:

“Queríamos plantear hacer un par de preguntas. Queríamos saber si con el cambio de proyecto se garantiza que el depósito que se planteaba en el proyecto inicial no va a tener que hacerse a futuro, es decir, si Llanera va a garantizar ese suministro de agua a la zona cuando se desarrolle. Y la segunda sería si actualmente hay vecinos o vecinas en la zona que, de hacerse el proyecto original, ya pudieran enganchar en la red y haciéndose este proyecto tengan que esperar al desarrollo urbanístico de la zona. Nada más.”

Intervención del Concejal del PP, Sr. Lapuerta Salinas:

“Buenos días a todos. Bien, este convenio firmado en el 2006 lo definiría como los típicos convenios y las típicas firmas de los felices años veinte. Dos mil seis, año en el que estábamos a punto de explotar la burbuja que teníamos nosotros, se encarga un proyecto para construir un depósito de agua, coste total con IVA: 1 629 821,08 euros, de los que el 50%, es decir, unos 800 000 euros los tiene que aportar el Ayuntamiento. Después, posteriormente, se firma en 2008 y se hace cargo de ese Colegio otra empresa. Se está firmando otro convenio, que es el que tenemos de momento. Si bien, como bien se dice en la explicación en el artículo 48: la suscripción de convenios debe mejorar la eficiencia de la gestión pública -algo que desde este grupo siempre se defendió- y facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, también nos surge una duda. La cuestión es la siguiente: ¿Realmente el Ayuntamiento está ahorrando 800 000 euros, menos 50 000 que hay que pagar? Por lo tanto, 750 000 euros. ¿O realmente el Ayuntamiento está dejando de ingresar 800 000 euros, menos 50 000 euros que pone el Colegio, 750 000 euros? Claro, esa es la duda que nosotros tenemos, y eso enlaza un poco con lo que acaba de decir el portavoz de Izquierda Unida, es decir, en este proyecto en el que nosotros sí que teníamos que poner 750 000 euros más sobre esto, a cambio teníamos un depósito de agua para la zona. Si se ve en este momento que no es necesario que ese depósito de agua exista a futuro, porque -vuelvo a repetir, los felices años veinte, el desarrollo de la zona de La Barganiza no se va a realizar prácticamente nunca, pues entonces estamos ahorrando esos 750 000 euros. Si dentro de unos años con el nuevo plan urbanístico vemos que realmente se relanza la ordenación de esa zona, al final hemos dejado de ingresar 750 000 euros, y esa es la duda que nuestro grupo tiene con respecto a este proyecto. Nada más.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



2Q5F6F0M5B313D0V0NJE

22112119S



Referencia interna
FR/C

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Un poco en la misma línea. Sí que nos hubiera gustado tener un poco más de tiempo para poder hablar con las personas responsables porque, bueno, fue incluso dentro de los técnicos municipales hay dudas respecto a la forma de explicar alguno de los cambios que se fueron haciendo durante todo este convenio. Sí estamos de acuerdo en el convenio con el Ayuntamiento de Llanera, llevamos demandando mucho tiempo que hay que trabajar entre Administraciones y que hay que colaborar, pero tenemos dudas respecto al convenio del centro, y no las tenemos porque se haya tomado una decisión técnica diferente –que nos parece normal, una vez que Llanera construyó el depósito a ese lado, que se suministre al centro desde ahí-, sino por lo que decía el proyecto de 2008, que había problemas en la traída de agua en el resto de la zona. Si en el 2008 ya se describía eso y, ojo, no estamos hablando de desarrollos urbanísticos, que sabemos cómo afectaría eso a toda la red de abastecimiento; estamos hablando de las personas que ahora mismo están recibiendo agua a través de una cooperativa que, a su vez, está enganchada a CADASA, según trae el proyecto. Tenemos dudas de si aquello en 2008 justificaba el poder suministrar agua a todo el núcleo en ese estado, pues, cómo estará ahora mismo. Creemos que, además, el propio convenio en su día hablaba de dotar de agua al centro, por supuesto, pero también a la totalidad del núcleo. Ahora mismo ni tan siquiera se están previendo conexiones futuras. Quiero recordar que en la Comisión luego ya se aclaró, incluso por parte de algunos técnicos -y por eso digo lo de precipitamos en firmar estos convenios tan grandes- nos dijeron que es que si pedíamos al centro hacer conexiones igual nos decían que no pagaban la mitad, cuando resulta que estaban, bueno, condicionados por el convenio que se había firmado. Creemos que llegamos tarde a una cosa que empezamos en el 2008, tenemos que hacer hoy un Pleno de urgencia porque se nos echó el tiempo encima, parece increíble que en tanto tiempo no hayamos sido capaces de planificar, y creemos además que hay dudas acerca de cómo se podría aprovechar este proyecto para solucionar o, al menos, tener prevista la solución de unas deficiencias que ya hemos visto que, como digo, recoge el proyecto técnico. Por cierto, de aquella pagaba la empresa constructora del centro, al final acabamos pagando desde el Ayuntamiento; o como la dirección técnica cambió de ser a medias a ser por parte del Ayuntamiento en los convenios que se fueron firmando. Entonces, tenemos una serie de dudas. Como ya se plantearon preguntas por parte de otros grupos, bueno, vamos a esperar un poquitín a la respuesta.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de FORO, Sr. Martínez LLosá:

“Buenos días. Bueno, por nuestra parte vamos a votar favorablemente la aprobación de este convenio con el Ayuntamiento de Llanera, un convenio que ya viene creo que del 2006 y que en la legislatura anterior, al finalizar, creo recordar que prácticamente quedó enfocado. Después, por múltiples reuniones que hubo, que creo que esto fue algo repetitivo, tanto en la parte técnica como en los que estaban interesados, se llegó a perfeccionar la situación, y yo creo que es momento ya de aprobarlo y de dar vía libre a esta situación. Muchas gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bueno, yo, por aclarar alguna cuestión, veo que vamos a tener que anular las Comisiones, porque en las Comisiones veo que parece que no dan resultados, se trasladan las dudas siempre al Pleno. Hay dos convenios: uno, evidentemente, el original, que se firmó en el 2006; pero es que hay otro convenio posterior, que se aprobó por este Pleno en el 2014. Se publicó en el 2014, y en ese convenio aprobado por este Pleno ya daba esta como solución. Nosotros no estamos cambiando ningún convenio originario, el convenio originario ya fue cambiado por este Pleno en el 2014. Por lo tanto, esas cuestiones que plantean ya se dirimieron aquí y ya se resolvieron así, porque han sido sustituidas por un convenio posterior, donde dice que la solución es la que

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



2Q5F6F0M5B313D0V0NJE

22112119S



Referencia interna
FR/C

ahora vamos a votar. Así que esas cuestiones supongo que esos grupos, quienes hayan tenido representación, las hayan planteado en su momento y están las actas del Pleno ahí, donde cada uno votó lo que votó y salió por aprobación plenaria. Por lo tanto, bueno, preguntar aquí cuestiones de un convenio que ha sido ya sustituido hace años por esta Corporación yo no tengo... Vamos, tampoco me he preocupado de ello porque no es lo que viene a cuento. Estamos tratando del convenio que firmó el Ayuntamiento, perdón, que aprobó la Corporación del Ayuntamiento de Siero en el 2014, y que fue publicado en el BOE o BOPA. A ese es al que me remito, y ahí viene la obligación de pagar el 50% de un proyecto de conexión al abastecimiento de aguas en la red municipal del municipio vecino de Llanera, y eso es a lo que damos cumplimiento. A partir de ahí, bueno, cualquier cuestión que puedan tener, si en presupuestos futuros quieren plantear alguna infraestructura nueva en la zona, pues lo podemos contemplar sin ningún tipo de problema.

Aparte de eso, hombre, han pasado diez años de este convenio original, han pasado diez años y podemos seguir diciendo que la solución ideal es no sé cuál, pero tenemos que dar solución a una denuncia formal que hay. Hay un recurso presentado por un propietario de la zona exigiendo el cumplimiento del convenio, que no del Colegio. ¿A partir de ahí qué se hizo? Se hizo un proyecto, se aprobó el proyecto, se habló con Llanera, se habló con el Colegio también, que tiene que ser parte que esté conforme con la solución que se dé y, por suerte, todas y sobre todo el Ayuntamiento de Llanera ha tenido un trato para con este Ayuntamiento excepcional, cosa que quiero reconocer aquí públicamente el apoyo del Ayuntamiento de Llanera, que todo su Pleno, de manera unánime, todos los grupos de todos los signos han dado el visto bueno a una solución, muestra de la buena colaboración que debe haber entre municipios para compartir infraestructuras que vayan en beneficio de los vecinos, independientemente del territorio en el que vivan, cosa que yo creo que es el espíritu del futuro de esta comunidad. Agradecer a los técnicos de Urbanismo en la búsqueda de esta solución nueva en el 2014, que encontraron, con el Jefe al frente. Agradecer a los técnicos del Ayuntamiento de la Oficina Técnica, que dieron con la solución definitiva, por la dificultad que conllevaba, que había parcelas que no daban autorización para pasar el trazado y que eran privadas y que algunas de ellas estaban en otro municipio; la buena labor de la Secretaría y de Lorena en la redacción del convenio y el buen trabajo que dejó hecho Aida, que no lo pudo concluir, y luego Carlos y a Ángela, la nueva Interventora, a la que quiero dar la bienvenida en este Pleno y que de un día para otro se puso al día y lo informó positivamente, y al final, además de ahorrar un dinero, lo que hacemos es resolver un problema. Y no olvidemos que en La Barganiza hay una cooperativa y que, si el día de mañana hiciese falta una infraestructura nueva de agua, probablemente hubiese otras ubicaciones -porque donde hay agua municipal es en otras zonas- y que el coste, si fuese necesario sería mucho menor, pero insisto en que no voy a entrar en ese tema porque no es el motivo del punto. El punto es el convenio que suscribió el Ayuntamiento en 2014, el cual yo, no solamente porque estuve en ese Pleno, sino por respeto a la institución, para es totalmente válido y no lo voy a cuestionar, dado que se aprobó por mayoría democrática.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Sí, dos lapsus que tuve: dar la bienvenida a Ángela, que se encuentre bien entre nosotros, que es muy joven, que le queda mucha carrera por delante y mucho que aguantar, muchos Plenos que soportar, y que ya lo irá viendo.

Luego, también solidarizarme y si el Ayuntamiento piensa iniciar alguna actuación en favor de los damnificados de Mallorca, porque las imágenes son terroríficas y hay diez muertos y un niño desaparecido y, por lo tanto, nuestro apoyo moral y, en su caso, si hay que hacer económico también.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



2Q5F6F0M5B313D0V0NJE

22112119S



Referencia interna
FR/C

Yo quería plantear al señor Alcalde, en relación al expediente, que me parece que hablando algo se comentó que se va a dejar previsto un ancho de la tubería para que pueda dar servicio a esos vecinos que tengan agua futuro.. Si es así, que nos lo aclare. Muchas gracias.”

Intervención del Concejal del PP, Sr. Lapuerta Salinas:

“Bueno, agradecer al señor Alcalde las explicaciones. También por nuestra parte queríamos que esas explicaciones se diesen. Veo que controla bien el expediente.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Lo intento.”

Intervención del Concejal del PP, Sr. Lapuerta Salinas:

“Muy bien. Por nuestra parte solo había una duda. Esa duda sigue existiendo pero es una duda que dudo mucho que nadie en este Ayuntamiento pueda resolernos y es decir qué va a pasar a futuro con esa zona. Es algo que los técnicos cuando lo preguntamos, y que yo comenté en su momento en la Comisión si habría posibilidad de hacer un modificado de proyecto nos dijeron que sería bastante complicado; pero, por otra parte, si el Ayuntamiento de Llanera asume en este caso este convenio y ese convenio, que en principio firmamos por cuatro años, ya se convierte un poco a perpetuidad y ya conseguimos que se le dé suministro no solamente al Colegio, sino a una parte de esta zona, por nuestro grupo no vemos ningún problema en aprobar este expediente.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Respecto a eso, Cristóbal, el proyecto lleva un tubo de fundición, que tiene un diámetro suficiente para estar en condiciones de que, si hay alguna petición más en la zona, poder darle suministro. Recordar que ahí hay una cooperativa. Y también recordar que tenemos un convenio similar en la zona norte del municipio con la EMA, que está funcionando muy bien, y próximamente la EMA va a hacer un depósito –está ya en ejecución– y que va a poder también mejorar mucho el abastecimiento que se da a esa parte del municipio. Sí, en este caso hay posibilidad de que desde el depósito de Llanera pueda darse servicio a bastantes más vecinos de la zona, si así lo solicitan y, además, así se le ha trasladado a la cooperativa en su día.

Vamos a proceder a la votación.

Se levanta la sesión.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las ocho horas y veinticinco minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase